

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se tramita el traslado del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires; y

Considerando:

Que del informe obrante a fojas 4 se desprende la posibilidad concreta de efectuar dicho traslado a dependencias ubicadas en el inmueble de Callao 625 de esta Capital.-

Que en la nota que antecede (fs. 7) el referido Colegio de Procuradores presta su conformidad para el traslado que se propicia.-

Por ello, se resuelve:

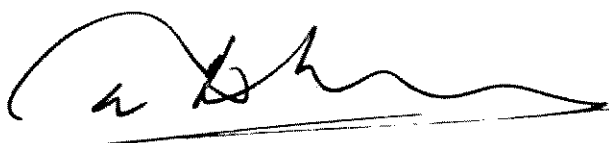
1º) Asignar al Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires los departamentos 7º y 8º ubicados en el 7º piso del edificio de Callao 625 de esta Capital, debiendo liberar los ambientes nos. 1º y 2º de la planta baja del Palacio de Justicia.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para efectuar el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

COPIA

3º) Hágase saber, regístrese y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION